

mera convocatoria el día 21-04-03 a las 17 h., y en segunda convocatoria el día 22-04-03 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador.

Segundo.—Sustitución del sistema de administración, pasando del sistema de Administrador Único a un Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de los artículos 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22 Y 24 de los estatutos sociales.

Cuarto.—En su caso, nombramiento y designación de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ampliación del Capital Social en la cantidad de ciento noventa y siete mil ciento treinta y dos euros (197.132 €) mediante la creación de 3.280 acciones nominativas, de 60,10121 € de valor nominal cada una de ellas, modificando a tal efecto el artículo nº 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegar en el Órgano de Administración la facultad de señalar la fecha en que se lleve a efecto el aumento del Capital Social y las condiciones de dicho aumento, en los términos establecidos en el artículo 153 de la L.S.A.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Portonovo, 24 de marzo de 2003.—El Administrador, D. Manuel Miranda Cardoniga.—11.058.

ESCOSURA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social calle Montera, número 23, de Madrid, el próximo día 29 de abril de 2003 a las catorce horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procede, el día 30 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y reelección de administradores solidarios.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los administradores solidarios de la sociedad.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Sexto.—Facultades para la elevación a público del contenido total o parcial de los acuerdos adoptados por la Junta y la inscripción y ejecución de los mismos.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación y a solicitar copia de todos ellos de forma gratuita.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—Administradora solidaria. María Dolores Escribano Pascual.—10.434.

EXPLOTACIONES CAN MONTLLOR, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar el día 15 de abril de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a

la misma hora, en el domicilio social, de conformidad con el siguiente orden del día:

En cuanto a la Junta general ordinaria los puntos del orden del día son los siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados del citado ejercicio si procede.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cuanto a la Junta extraordinaria los puntos del orden del día son los siguientes:

Primero.—Deliberación sobre la conveniencia de realizar operaciones inmobiliarias de cualquier clase sobre los activos de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en su Artículo 212, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen y obtención inmediata de copia gratuita, las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores.

Terrassa, 24 de marzo de 2003.—Don Pedro Mollet Gibert, El Presidente del Consejo de Administración.—11.065.

GRUPODIS, S. L. D. y T. INVERSIÓN, S. L. (Sociedades escindidas)

INVERSIONES GENERALES DITOR, S. L. ACCESSORI MODA D'ACQUA, S. L. MODA GRUPODIS, S. L. (En constitución) (Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisiones parciales con cesión de activo y pasivo de las sociedades mencionadas Por las Juntas Generales de las sociedades que se citan se ha acordado en fecha 7 de marzo de 2003:

1. En la sociedad Grupodis, S. L. (sociedad unipersonal) (titularidad al 100 % de D. y T. Inversión, S. L.), escisión parcial por aportación de la rama de actividad de compraventa, administración y arrendamiento de inmuebles a favor de D. y T. Inversión, S. L.

2. En la sociedad Grupodis, S. L., escisión parcial e impropia por escisión de la rama de actividad que ejerce, en el Centro de la calle Guzmán el Bueno, 61, de Madrid, de compraventa, distribución y comercialización de toda clase de prendas para el vestido, tocado, calzado y demás artículos de confección a favor de la sociedad Accessori Moda D'Acqua, S. L. (titularidad al 100 % de D. y T. Inversión, S. L.).

3. Constitución de la sociedad Moda Grupodis, S. L., mediante la escisión parcial e impropia por escisión de la rama de actividad de compraventa, distribución y comercialización de toda clase de prendas para el vestido, calzado, tocado y demás artículos de confección que ejerce Grupodis, S. L., en el Centro Comercial de la calle Fuencarral, 146, de Madrid, a favor de la sociedad D. y T. Inversión, S. L.

4. Realizadas las anteriores operaciones, escisión parcial e impropia por escisión financiera de la sociedad D. y T. Inversión, S. L., mediante la cesión a la sociedad Inversiones Generales Ditor, S. L., de la totalidad de los títulos valores y participaciones de terceras sociedades de las que aquélla es titular.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores del derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado de los correspondientes balances de escisión, previa acreditación de su derecho, en el domicilio social de las sociedades participantes y de ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—El Administrador Solidario, Francisco José Díaz Carretero.—10.397.
1.ª 27-3-2003

GRUPO PEÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

REPUESTOS PEÑA, SOCIEDAD LIMITADA

TRACTORES Y RECAMBIOS, SOCIEDAD LIMITADA

BRONITEC, SOCIEDAD LIMITADA

CONSORCIO DE CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA

PINTUCOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades:

«Repuestos Peña, Sociedad Limitada», «Tractores y Recambios, Sociedad Limitada», «Bronitec, Sociedad Limitada», «Consortio de Control, Sociedad Limitada», «Pintucor, Sociedad Limitada».

Celebradas todas ellas con carácter de universales y en fecha 15 de marzo de 2003, han acordado, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la extinción de las sociedades participantes y el traspaso en bloque de sus patrimonios sociales a la entidad de nueva creación: «Grupo Peña Automoción, Sociedad Limitada», quien adquirirá la totalidad de los derechos y obligaciones que componen los patrimonios de las sociedades fusionadas.

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, y de los Balances de fusión de las sociedades fusionadas, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de las sociedades participantes. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de la fusión.

Córdoba, 17 de marzo de 2003.—Administrador Solidario de «Repuestos Peña, Sociedad Limitada», «Tractores y Recambios, Sociedad Limitada», «Bronitec, Sociedad Limitada», «Consortio de Control, Sociedad Limitada» y «Pintucor, Sociedad Limitada», D. Antonio Peña Ortiz.—Administrador Solidario de «Repuestos Peña, Sociedad Limitada», «Tractores y Recambios, Sociedad Limitada», «Bronitec, Sociedad Limitada», «Consortio de Control, Sociedad Limitada» y «Pintucor, Sociedad Limitada», D. Francisco Peña Ortiz.—10.723.
y 3.ª 27-3-2003